



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23663
28 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras la realización de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo, en la 3058a. sesión, celebrada el 28 de febrero de 1992, hizo, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait", la siguiente declaración:

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su agradecimiento al Secretario General por el informe que presentó al Consejo el 27 de febrero de 1992 (S/23643), en el que transmitía los resultados de la misión especial que había enviado al Iraq de conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de 19 de febrero de 1992 (S/23609). Los miembros del Consejo aprueban plenamente las conclusiones de la misión especial que figuran en el informe, en particular la relativa a que el Iraq no está dispuesto a convenir incondicionalmente en cumplir con todas sus obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991).

Los miembros del Consejo deploran y condenan el hecho de que el Gobierno del Iraq no haya divulgado de manera cabal, definitiva y completa a la misión especial, según lo dispuesto en la resolución 707 (1991), todos los aspectos de sus programas de desarrollo de armas de destrucción en masa y misiles balísticos con un alcance de más de 150 kilómetros, incluidos los lanzamisiles, y de todas las existencias de esas armas, sus componentes e instalaciones de fabricación y emplazamientos, así como todos los demás programas nucleares; y el hecho de que el Iraq no cumpla con sus obligaciones relativas a los planes para la vigilancia y la verificación permanentes (S/22871/Rev.1 y S/22872/Rev.1 y Corr.1) aprobados por la resolución 715 (1991). En una declaración formulada el 19 de febrero de 1992 (S/23609), antes del envío de la misión especial al Iraq, el Consejo señaló que el comportamiento del Iraq constituía una violación material de la resolución 687 (1991). Lamentablemente, la situación sigue siendo la misma.

Por otra parte, los miembros del Consejo deploran y condenan asimismo el hecho de que el Iraq no haya comenzado a destruir, en los plazos prescritos por la Comisión Especial atendiendo a la solicitud del Iraq, el equipo relacionado con los misiles balísticos que debía destruirse según la Comisión Especial. Los miembros del Consejo reafirman que corresponde únicamente a la Comisión Especial determinar cuáles son los elementos que deben destruirse en virtud del párrafo 9 de la resolución 687 (1991). Por consiguiente, la carta de fecha 28 de febrero de 1992 dirigida al Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial por el Gobierno del Iraq es inaceptable. La negativa del Iraq a aplicar las determinaciones de la Comisión Especial constituye una nueva violación material de las disposiciones pertinentes de la resolución 687 (1991).

Los miembros del Consejo exigen que el Iraq cumpla inmediatamente todas sus obligaciones con arreglo a la resolución 687 (1991) y demás resoluciones posteriores del Consejo sobre el Iraq. Exigen asimismo al Gobierno del Iraq que comunique directamente y sin demora al Consejo que reconoce formal e incondicionalmente que ha convenido en aceptar y cumplir las obligaciones mencionadas, incluida específicamente la de acatar la determinación de la Comisión Especial que exige la destrucción del equipo relacionado con los misiles balísticos. Los miembros del Consejo subrayan que el Iraq debe ser bien consciente de las graves consecuencias que acarrearía la continuación de las violaciones materiales de la resolución 687 (1991).

Los miembros del Consejo toman nota de que una delegación del Iraq está dispuesta a viajar a Nueva York tan pronto como se la invite a ello. Los miembros del Consejo han pedido a su Presidente que invite a esa delegación a viajar a Nueva York sin demora. En cualquier caso, los miembros del Consejo se proponen continuar su examen de esta cuestión, a más tardar en la semana que comenzará el 9 de marzo de 1992."
